

CONMEMORACIONES

Ley 26.606

Institúyese el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

Sancionada: Junio 23 de 2010

Promulgada de Hecho: Julio 20 de 2010

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Institúyase el mes de octubre de cada año como "Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama".

ARTICULO 2º — De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, en el mes de octubre de cada año, el Ministerio de Salud, en coordinación con otros organismos nacionales correspondientes y con las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, desarrollará diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención del Cáncer de Mama.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.606 —

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL
DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

JULIO C. C. COBOS. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.